


MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.

CODIGO: DJ-CL-MCE-MN02




Acta N° 30 de la Asamblea General de Accionistas
11 de junio de 2024

VERSIÓN: 00

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 2 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. CONTEXTO	5
1.1. OBJETIVO	5
1.2. ALCANCE	5
2. DESARROLLO.....	6
2.1. NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS:	6
2.2. NUESTROS VALORES CORPORATIVOS	6
2.3. NUESTRAS RELACIONES.....	6
2.4. NUESTROS PRINCIPIOS DE ACCIÓN	10
2.5. DECLARACIÓN DE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS	10
2.6. COMO COLABORADOR DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	10
2.7. EN RELACIÓN CON PROVEEDORES y CONTRATISTAS	14
2.8. EN RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y/O AFILIADOS.....	15
2.9. EN RELACIÓN CON NUESTRA COMUNIDAD Y EL AMBIENTE	16
2.10. EN RELACIÓN CON EL GOBIERNO Y ENTES DE CONTROL:	17
2.11. EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE	18
3. BUENAS PRACTICAS Y GOBIERNO CORPORATIVO	18
3.1. EN CUANTO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT 18	
3.2. FRAUDE:	19
3.3. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES:	19
3.4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS PERSONALES:.....	20
3.5. MANEJO DE LA INFORMACIÓN:.....	20
4. COMUNICACIÓN CORPORATIVA:.....	21
4.1. PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS	21
4.2. MARCA E IDENTIDAD GRÁFICA:	22
4.3. EVENTOS Y PUBLICACIONES:	22
5. RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y REDES SOCIALES ...	22
5.1. PROPIEDAD INTELECTUAL, SECRETOS COMERCIALES E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TERCEROS:.....	23
5.2. ACTIVOS:	23


	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 3 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

6. PROMESA Y ACUERDOS DE SERVICIO:	23
7. PUBLICIDAD:	24
8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	24
9. APLICACIÓN DE ESTE MANUAL	25
9.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA	25
9.3. NO REPRESALIAS:	25
9.4. MEDIDAS DISCIPLINARIAS	25
9.5. DENUNCIA:	25
9.6. INCUMPLIMIENTO:	25
11. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	28

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 4 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

INTRODUCCIÓN

Como parte de la gestión ética de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** se ha considerado pertinente la expedición del “**MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DEL SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**”, que compendie los documentos afines existentes en **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** de manera que se pueda dar a conocer y promover entre todos los colaboradoresⁱ al servicio de la empresa; independiente de su cargo o función, aquellas formas del que hacer que son deseables o recomendables, como manifestaciones expresas de la cultura que **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** quiere proteger porque la considera distintiva de su condición fundamental para preservar su buen nombre, su reputación y su papel trascendental en el relacionamiento a nivel interno y con los diferentes grupos de interés con los cuales tiene relación.

El Manual de Conducta de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** define unos estándares mínimos no negociables a los que deben adherirse nuestros colaboradores independientemente del área o del lugar en donde presten los servicios.

El Manual de Conducta no impide que los colaboradores excedan estos estándares. Se espera que a quienes apliquen las disposiciones aquí expresadas cumplan con los procesos, manuales, instructivos internos y las normas legales vigentes, y, en aquellos casos en los que las disposiciones legales y el presente manual aborden los mismos temas, o se presente un conflicto entre ellos, se aplicará la Ley, luego las políticas y normatividad interna que guía el actuar de nuestra empresa.

Este documento es una extensión del Reglamento Interno de Trabajo, del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE; del Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAF; de las Políticas del Sistema de Seguridad de la Información y del Programa Integral de Gestión del Dato Personal y de las Bases de Datos Corporativas y de nuestra Política de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno.


La transparencia es uno de los valores sobre los cuales nuestra empresa construye su actuar, y optimiza sus relaciones con los diferentes grupos de interés para contribuir no solo con el crecimiento económico del país de una forma sostenible con responsabilidad social empresarial y ambiental las cuales sirven como pilar fundamental en el actuar de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

Las siguientes declaraciones de comportamientos éticos constituyen una prioridad en el actuar de nuestros colaboradores tanto a nivel interno como con el relacionamiento con los diferentes grupos de interés tales como los accionistas, la junta directiva, los

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 5 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

contratistas, los proveedores, los clientes, nuestros usuarios, la comunidad y el público en general. **Frente a lo anterior en calidad de Colaborador de SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P. deberás recordar en todo momento las siguientes reflexiones:**


¿Compromete mi imparcialidad como colaborador de la empresa?; ¿La acción es legal, ética y socialmente responsable?; ¿Es lo correcto y apropiado?; ¿Se considerará apropiada esta acción, cuando otros la revisen posteriormente?; ¿Es consecuente con nuestros valores institucionales?; ¿Si tuviera que explicar mis acciones a mis jefes, padres, mi cónyuge, hijos, a un periodista, o a cualquier otra persona, podría justificar lo que hice?; ¿Estoy cumpliendo con mis derechos y deberes como colaborador de SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.?

Así mismo, y como lo hemos expresado; reconocemos que este Manual de Conducta no puede abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en la realización de nuestro trabajo; si se encuentra en una situación en la que no está seguro acerca de la aplicabilidad del presente Manual, o si no tiene certeza sobre como cumplir con el mismo, puede consultar con su jefe directo en primera instancia y en segunda instancia podrá preguntar al área jurídica de la Matriz en los correos electrónicos juridico@grupogenesisinv.com y/o oficial.cumplimiento@grupogenesisinv.com

1. CONTEXTO

1.1.OBJETIVO: El propósito de este Manual es brindar un modelo de actuación a los colaboradores del Grupo empresarial y en especial a los de nuestra empresa basado en los principios y valores definidos por **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, con el fin de que sean aplicados en el desarrollo de todas nuestras actividades como colaboradores y que conozcamos, entendamos, aceptemos y razonemos sobre el actuar ético; y mantengamos conectada la ética con nuestro trabajo, ya que ésta es una orientación práctica de la conducta.

1.2.ALCANCE: Este Manual de Conducta es de cumplimiento por parte de todos los miembros de las empresas que hacen parte del grupo empresarial y es especial a los vinculados a **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** que va desde los accionistas, miembro de junta directiva, administradores, directivos, y colaboradores en general, independiente del cargo o función que cumplan, los cuales están llamados a asumir las conductas propias de la cultura organizacional.

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 6 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

2. DESARROLLO

2.1. NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS: Nuestra empresa establece los siguientes valores y principios para determinar el comportamiento esperado por parte de nuestros grupos de interés tales como: los accionistas, la junta directiva, los contratistas, los proveedores, los clientes y/o afiliados, nuestros usuarios, la comunidad y el público en general, en procura de proteger el bienestar de las personas, la información y el medio ambiente, mediante prácticas que redunden en el cumplimiento de los requisitos legales y la mejora continua de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

2.2. NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

- Vocación de servicio
- Competitividad
- Transparencia
- Integridad
- Responsabilidad social y ambiental
- Ética
- Innovación
- Competitividad

2.3. NUESTRAS RELACIONES

2.3.A.1.1. Con nuestros COLABORADORES

2.3.A.1.2. Cuidamos nuestra imagen personal y seguimos los lineamientos establecidos en los manuales de vestuario corporativo.

2.3.A.1.3. Nos esforzamos por mantener un buen ambiente laboral.

2.3.A.1.4. Establecemos relaciones de confianza para el logro de los objetivos organizacionales.

2.3.A.1.5. Reflejamos lo que pensamos y sentimos a través de nuestras acciones y comportamientos y en la forma que perseguimos nuestros objetivos.

2.3.A.1.6. Promovemos y nos apropiamos de la cultura organizacional.


2.3.A.1.7. Enfocamos nuestros comportamientos en ofrecer servicios pertinentes e innovadores, de una manera sencilla, oportuna y con calidad humana, para que nuestros usuarios y clientes puedan llevarse experiencias positivas cuando se acerquen a **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** que cuenta con diferentes líneas de posconsumo diseñadas para apoyar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones ambientales tales como:

2.3.A.1.7.1. Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas. (Posconsumo de llantas)

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024


	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.		CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02	
			Página 7 de 13	
	FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

- 2.3.A.1.7.2.** Gestión de residuos de envases y empaques de papel, cartón, metal y plástico. (Plan de envases y empaques)
- 2.3.A.1.7.3.** Protección de marca y gestión de residuos especiales. (Residuos especiales y protección de marca)
- 2.3.A.1.7.4.** Plan de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo ácido. (Posconsumo de baterías)
- 2.3.A.1.8.** Garantizamos la sostenibilidad de nuestra compañía y la de nuestros aliados por medio del cuidado del medio ambiente, de los recursos al contar con planes de posconsumo pensados para apoyar a las empresas en el cumplimiento de las normas ambientales tales como: La gestión de residuos especiales y destrucción de marca, cuando nos encargamos de clasificar dichos residuos y gestionarlos de una forma adecuada de acuerdo con su naturaleza; así mismo, y de conformidad con la resolución 1326 de 2017, que obliga a: “productores, importadores y comercializadores de llantas en el país, así como importadores, fabricantes y ensambladoras de vehículos”, quienes deben contar y/o hacer parte de un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, con el propósito de **darle una disposición adecuada a esos residuos, Sistema Verde es un sistema posconsumo que recolecta, gestiona y da valor** a las llantas usadas **transformándolas en combustible TDF**, realizando la valorización energética en hornos cementeros del país; así las cosas nos encargamos de **acompañar a las empresas de dicho sector en el cumplimiento de la normatividad ambiental, desde el año 2015 cumpliendo con el 100% de las metas de nuestros afiliados.** De otro lado en [Sistema Verde](#) nuestros afiliados encuentran un aliado especial para cumplir con lo estipulado en la resolución 1407 de 2018, referente al plan de envases y empaques y **El aprovechamiento de residuos y recursos que terminaron su uso lo cual es necesario y fundamental para la protección del planeta.** La resolución 1407 de 2018, establece que los productores de cualquier sector empresarial deben formular, implementar y mantener un Plan de Gestión Ambiental de residuos de Envases y Empaques, con el fin de **fomentar el aprovechamiento** de todo recipiente, embalaje o envoltura fabricado en papel, cartón, plástico, vidrio y metal; una vez recolectado dichos residuos, son transportados a nuestras plantas en Girardota, Antioquia y Mosquera, Cundinamarca, allí, algunos son aprovechados a través de reciclaje y otros son transformados en CDR (Combustibles Derivados de Residuos) y se convierten en el insumo principal para **generar energía en diferentes hornos cementeros del país.** Por último, desde Sistema Verde gestionamos el posconsumo de baterías, de acuerdo a lo estipulado en la resolución 372 de 2009 y la resolución 361 de 2011, donde los fabricantes o importadores de baterías de plomo ácido del parque vehicular en el país, deben generar planes de gestión de devolución de productos **posconsumo que aseguren el cierre de su ciclo de vida, protegiendo la salud humana y el**

ELABORÓ
 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
 DIRECTOR JURÍDICO
 FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
 FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 8 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

ambiente, así como el manejo de los procesos de posconsumo, y el manejo y protección de la información y de las personas (Gestión integral).

2.3.A.1.9. Tenemos la capacidad de contar con planes de posconsumo pensados para apoyar a las empresas en el cumplimiento de las normas ambientales, además, como ya se ha dicho contamos con varios planes de posconsumo y nos encargamos de clasificar los residuos y de gestionarlos de forma adecuada de acuerdo con su naturaleza.

2.3.A.1.10. Contamos con varios planes de posconsumo los cuales transformamos y los convertimos en el insumo principal (TDF y CDR) para **generar energía en diferentes hornos cementeros del país**, sistematizar, proteger y transmitir el conocimiento que se ha generado en nuestra empresa de cara a las necesidades de nuestros clientes, lo que nos ha permitido alcanzar los resultados esperados (Gestión del conocimiento).

2.3.A.2. Con los líderes de los procesos: El estilo de liderazgo de nuestra empresa que no es más que un liderazgo inspirador. Lo cual ha permitido formar a nuestros colaboradores con características de líderes creíbles y eficaces, quienes construyen confianza con los diferentes grupos de interés.

2.3.A.3. Nuestros colaboradores, impulsados a crecer personal y profesionalmente, conectan con los objetivos de nuestra empresa y con los intereses de nuestros clientes y/o afiliados, en temas ambientales y en el cumplimiento de las normas ambientales con capacidad para establecer las diferencias y saber capitalizarlas hacia el logro de la excelencia y los resultados de la empresa y de la conservación del planeta.

2.3.A.4. En consecuencia, los líderes de nuestra empresa son responsables de:

2.3.A.4.1. Entablar diálogos significativos con sus colaboradores, conectándose de manera genuina con sus intereses y expectativas.


2.3.A.4.2. Desarrollar las potencialidades de sus colaboradores, y para ello, se acercan significativamente a través de conversaciones generativas.

2.3.A.4.3. Mostrarse abierto frente a la manera de hacer de sus colaboradores, enriqueciendo sus propias habilidades, al tiempo que empodera e impulsa el desarrollo de los miembros de su equipo de trabajo.

2.3.A.4.4. Delegar tareas identificando claramente prioridades, lo que permite a los equipos de trabajo sacar el mayor provecho de los conocimientos, habilidades e información privilegiada de sus miembros.

2.3.B. Con la Empresa:

2.3.B.1. Conflictos de intereses: Se considera que existe conflictos de interés cuando las decisiones tomadas generen algún beneficio personal, ya sea de manera directa o indirecta, para sí mismo, sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o primero civil, o de un tercero con quien exista una relación profesional, económica o personal. Por eso, actuamos con criterio preventivo, reconociendo cuando una situación dada puede presentarnos un potencial conflicto de intereses, y para esto nos preguntamos si con nuestra actuación estamos privilegiando el interés propio o de un tercero por encima de los intereses de nuestra empresa, en caso afirmativo, nos

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 9 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

abstenemos de tomar la decisión y le comunicamos el caso a nuestro líder directo o al área jurídica y de cumplimiento.

2.3.B.2. Los siguientes lineamientos se aplicarán a las situaciones de conflicto más comunes.

2.3.B.2.1. Inversiones y otros trabajos: Nos abstendremos de realizar cualquier inversión, participación o administración de negocios o de prestar nuestros servicios personales en otros trabajos o para otras empresas que compitan con **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** Lo anterior, por cuanto entendemos que dichas actividades pueden repercutir en los intereses de la Empresa, competir con los servicios que esta presta o interferir con nuestro horario de trabajo y/o nuestra dedicación en el cumplimiento de nuestras funciones y responsabilidades.

2.3.B.2.2. Atenderemos la prohibición legal de ejercer nuestra profesión de manera privada, mientras estemos vinculados laboralmente con **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

2.3.C. Familia: Para todos los efectos de este Manual, entendemos como familiares aquellas personas con quienes tenemos vínculos de sangre o legales, y hasta los siguientes grados:

2.3.C.1. Cónyuge o compañero permanente.

2.3.C.2. Parientes hasta el segundo grado de consanguinidad: Padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos.

2.3.C.3. Parientes hasta el segundo grado de afinidad: Nueras, yernos, suegros y cuñados.

2.3.C.4. Parientes hasta el primer grado civil: Padres adoptantes e hijos adoptivos


2.3.C.5. Por regla general, no contratamos ni entablamos ninguna relación comercial a nombre de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** con familiares o empresas en las que un familiar tenga participación, que puedan beneficiarse con nuestras decisiones.

2.3.D. Relaciones personales: Basamos nuestras relaciones personales en la sensatez y objetividad, por encima de emotividades o sentimientos que demuestren favoritismos que parcialicen nuestra conducta o toma de decisiones. Entendemos que entre nosotros pueden surgir sentimientos de amor y amistad que son inherentes a los seres humanos, y respetamos la libertad de cada uno de sostener relaciones afectivas que nos brinden bienestar, pero nos abstendremos de vincularnos afectivamente con personas con las que tengamos relación de subordinación directa o indirecta, para garantizar que no se afecte negativamente el desempeño laboral o el ambiente de trabajo.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 10 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

2.4. NUESTROS PRINCIPIOS DE ACCIÓN

- 2.4.A.1. Cumplimos nuestros compromisos
- 2.4.A.2. Nuestro interés primordial son nuestros clientes y/o afiliados
- 2.4.A.3. Brindamos un trato justo
- 2.4.A.4. Cuidamos el entorno y los recursos naturales

2.5. DECLARACIÓN DE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS


2.5.A. COMO COLABORADOR DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.

2.5.A.1. Conozco, entiendo, comparto y valoro que el propósito superior de nuestra empresa es el cuidado del medio ambiente, y que contamos con diferentes planes de posconsumo pensados para apoyar a las empresas en el cumplimiento de las normas ambientales tales como: La gestión de residuos especiales y destrucción de marca, cuando nos encargamos de clasificar dichos residuos y gestionarlos de una forma adecuada de acuerdo con su naturaleza; así mismo, y de conformidad con la resolución 1326 de 2017, que obliga a: “productores, importadores y comercializadores de llantas en el país, así como importadores, fabricantes y ensambladoras de vehículos”, quienes deben contar y/o hacer parte de un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, con el propósito de **darle una disposición adecuada a esos residuos, Sistema Verde es un sistema posconsumo que recolecta, gestiona y da valor** a las llantas usadas **transformándolas en combustible TDF**, realizando la valorización energética en hornos cementeros del país; así las cosas nos encargamos de **acompañar a las empresas de dicho sector en el cumplimiento de la normatividad ambiental, desde el año 2015 cumpliendo con el 100% de las metas de nuestros afiliados.** De otro lado en [Sistema Verde](#) nuestros afiliados encuentran un aliado especial para cumplir con lo estipulado en la resolución 1407 de 2018, referente al plan de envases y empaques y **El aprovechamiento de residuos y recursos que terminaron su uso lo cual es necesario y fundamental para la protección del planeta.** La resolución 1407 de 2018, establece que los productores de cualquier sector empresarial deben formular, implementar y mantener un Plan de Gestión Ambiental de residuos de Envases y Empaques, con el fin de **fomentar el aprovechamiento** de todo recipiente, embalaje o envoltura fabricado en papel, cartón, plástico, vidrio y metal; una vez recolectado dichos residuos, son transportados a nuestras plantas en Girardota, Antioquia y Mosquera, Cundinamarca, allí, algunos son aprovechados a través de reciclaje y otros son transformados en CDR (Combustibles Derivados de Residuos) y se convierten en el insumo principal para **generar energía en diferentes hornos cementeros del país.** Por último, desde Sistema Verde gestionamos el posconsumo de baterías, de acuerdo a lo estipulado en la resolución

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 11 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00


372 de 2009 y la resolución 361 de 2011, donde los fabricantes o importadores de baterías de plomo ácido del parque vehicular en el país, deben generar planes de gestión de devolución de productos **posconsumo que aseguren el cierre de su ciclo de vida, protegiendo la salud humana y el ambiente**, así como el manejo de los procesos de posconsumo

- 2.5.A.2.** Entiendo la gestión de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** y me comprometo a manejar sus recursos con transparencia, austeridad y pulcritud.
- 2.5.A.3.** Conozco hacia dónde va nuestra empresa, cumplo y respondo por las acciones y omisiones realizadas en el ejercicio de mi cargo, atiendo las directrices administrativas que regulan mi gestión, incluyendo las directrices que se promueven desde la alta dirección y las incorporo en mis actuaciones diarias.
- 2.5.A.4.** Adquiero conocimientos y desarrollo habilidades para ejecutar mis compromisos laborales, asegurando su realización a tiempo y con calidad.
- 2.5.A.5.** Respeto y cumplo las leyes, normas y regulaciones vigentes.
- 2.5.A.6.** Soy consciente de que, como colaborador, represento a la empresa, por lo que siempre me esfuerzo por mantener una presentación personal adecuada e integra. Así mismo, comparto esta visión con mis compañeros y la promuevo como una buena práctica.
- 2.5.A.7.** Trabajo de manera integrada y coordinada con otras personas y áreas para aportar a la eficacia y la eficiencia de nuestra empresa, buscando maximizar el impacto en los diferentes grupos de interés y en los resultados de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**
- 2.5.A.8.** Rechazo y denuncio cualquier conducta indebida, de infidelidad o de deslealtad que menoscabe el buen nombre y la reputación de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**; de esta forma promuevo acciones para evitar el fraude, la corrupción, el soborno y fomentar la transparencia en todas mis actuaciones, las de mis compañeros, proveedores, contratistas, clientes y/o afiliados y de toda la comunidad en general.
- 2.5.A.9.** Me preocupo por generar un ambiente de trabajo basado en condiciones de respeto, confianza y mejoramiento de la comunicación interpersonal, proyectando una imagen humana y cercana; por eso evito generar comentarios malintencionados o imprecisos que afecten a las personas con las que me relaciono o que vulneren el buen nombre de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 12 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

2.5.A.10. Rechazo cualquier conducta de acoso físico, sexual, moral, psicológico, de abuso de autoridad y cualquier otra manifestación en contra de las personas que genere un ambiente ofensivo o intimidatorio, promoviendo un respeto profundo por los derechos humanos.

2.5.A.11. Respeto el derecho a la intimidad de los colaboradores de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, particularmente en lo que se refiere a datos de carácter personal, económico y médico.

2.5.A.12. Valoro y protejo la seguridad de la información, por lo tanto, prevengo la divulgación de la información estratégica o de carácter confidencial. Toda la información que me es permitido revelar a terceros será clara, veraz, precisa, completa y ajustada a las exigencias contables y legales.

2.5.A.13. Evito el uso o la divulgación de información indebida, ilegal, pornográfica o racista, por cualquier medio propio o de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, ya sea electrónico, audiovisual o impreso.

2.5.A.14. Respeto la propiedad intelectual y los derechos de autor.


2.5.A.15. Conservo, protejo y uso de manera eficiente los recursos que me son asignados y los utilizo exclusivamente en labores relacionadas con mis funciones.

2.5.A.16. Uso las instalaciones y espacios de la empresa en que laboro de acuerdo con los reglamentos y el respeto por las personas con las que los comparto.

2.5.A.17. Uso adecuadamente los recursos económicos que la empresa me proporciona como beneficios laborales y los destino a las actividades para las cuales son entregados.

2.5.A.18. No acepto regalos, invitaciones y/o favores (hospitalidades) en el desarrollo de mi actividad laboral y profesional, que puedan significar una influencia efectiva o aparente en la imparcialidad que se requiere para el ejercicio de las funciones a mi cargo, o que puedan ponerme en una situación obligante respecto de un tercero. Se exceptúa la aceptación y el ofrecimiento de regalos o de artículos promocionales¹, que se entreguen o reciban de terceros, según lo establecido en la reglamentación para el uso de

¹ Son artículos promocionales objetos como útiles, agendas, cuadernos, lapiceros, elementos de oficina o decorativos, entre otros, comúnmente utilizados en programas de marketing y comunicación. Normalmente llevan impresos el logotipo de la empresa que los regala, su nombre o un mensaje. Regalos de negocios y objetos conmemorativos se consideran igualmente artículos de promoción.

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 13 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

merchandising de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, como elementos de posicionamiento de los diferentes servicios y planes de posconsumo que presta la empresa, pues se considera que estos hacen parte de la cortesía en las relaciones comerciales.

2.5.A.19. Mis decisiones laborales y profesionales están basadas en la mejor defensa de los intereses de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, de manera que no se condicionen por influencias, relaciones personales o de familia, u otros intereses particulares, para mi beneficio o de un tercero.

2.5.A.20. Al desarrollar actividades por fuera de la empresa evito que las mismas se encuentren en conflicto con los intereses de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, y que estas interfieran con mis responsabilidades hacia la empresa, o impliquen un riesgo para la reputación de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

2.5.A.21. Me abstengo de llevar a cabo conductas deshonestas que involucren los activos, los registros financieros y la contabilidad de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** o de un tercero.

2.5.A.22. Declararé cualquier conflicto de intereses que me pueda restar independencia, equidad u objetividad en mis actuaciones o que me puedan llevar a adoptar decisiones o a ejecutar actos que vayan en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** y, en caso de tenerlo o llegar a presentarse un posible conflicto de intereses lo manifestaré de acuerdo con los procedimientos establecidos.


2.5.A.23. No utilizo mi posición para participar en contiendas electores, ni motivo o respaldo causas, campañas o controversias políticas, como tampoco hago aportes (o donaciones) de dinero o de otra índole a partidos políticos. Así mismo, no presiono ni determino, en cualquier forma, a mis compañeros o subalternos para que realicen lo descrito anteriormente.

2.5.A.24. Todas las negociaciones o reuniones que realizo con servidores públicos o particulares son abiertas y transparentes y las desarrollo respetando los principios éticos, adoptando medidas razonables para no generar confusión respecto a la violación de los valores de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** o sugerencia de actividad impropia.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 14 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

2.5.A.25. En el relacionamiento con los demás colaboradores de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** no los discrimino, entre otras razones, por su raza, color, sexo, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado parental, religión, opinión política, nacionalidad, etnia, lugar de procedencia, discapacidad, edad o pertenencia a un sindicato.

2.5.A.26. Demuestro interés por las necesidades de las personas, respeto las diferencias ideológicas y de género y soy amable en la interacción con los accionistas, la junta directiva, los contratistas, los proveedores, los clientes, nuestros usuarios, la comunidad y el público en general.

2.5.A.27. No doy ni recibo dinero o similares como títulos valores, tarjeta regalo, bonos convertibles, tarjetas débito, etc. o cualquier otra dádiva a fin de hacer valer la influencia o alcance de mi cargo ante otro Colaborador, funcionario o empleado de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** con la competencia correspondiente, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.5.A.28. No prometo favores personales o financieros a fin de obtener o conseguir una ventaja o un trato preferencial de parte de un tercero.

2.5.A.29. Ningún colaborador de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** incurrirá en situaciones de acoso laboral con trabajadores o contratista, temporales o practicantes.

2.5.A.30. En general, rechazo cualquier conducta o práctica que suponga o implique alguna forma de fraude, corrupción o soborno, y considero prohibida de forma expresa toda actuación de esa naturaleza, tanto dentro como fuera de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

2.6. EN RELACIÓN CON PROVEEDORES y CONTRATISTAS

2.6.A.1. Participo en la selección de proveedores y contratistas aplicando cabalmente las reglas de la empresa, la ley y los más estrictos criterios técnicos y éticos.


2.6.A.2. Proporciono la información y recursos necesarios a los proveedores y contratistas con sujeción estricta a los niveles de clasificación de confidencialidad.

2.6.A.3. Rechazo cualquier relación contractual y/o comercial con proveedores y/o contratistas que sea incompatible con la transparencia, la equidad, el buen trato, la seguridad, la justicia y la legislación laboral.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 15 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

2.6.A.4. Hago negocios sobre el mérito, la competencia abierta y la oferta de los planes de posconsumo y de servicios, así como de los CDR y TDF de una calidad superior. Fijo los precios y recargos de forma independiente con base en las normas que nos aplican, y la información pública disponible.

2.6.A.5. No discuto precios, ofertas, beneficios, asignación de clientes y/o afiliados, territorios u otros términos y condiciones de nuestros servicios con los competidores y nunca realizo acuerdos con ningún competidor sobre estos temas.

2.6.A.6. Compito con la prestación de nuestros servicios de forma decidida, justa y basada en el mérito. No obtengo ventajas injustas sobre nuestros competidores como por ejemplo conseguir información secreta de los antiguos empleados o decir mentiras acerca de ellos. Los compromisos que contraigo con nuestros clientes son honestos y precisos.

2.6.A.7. En el desarrollo de la relación contractual aplico estricta y legítimamente las normas vigentes y los principios tanto legales como contractuales pertinentes, garantizando el equilibrio y la justicia de dicha relación.

2.6.A.8. Hago seguimiento a las transacciones efectuadas durante la vigencia de la relación con proveedores para prevenir que sean utilizadas en actividades ilícitas.

2.7. EN RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y/O AFILIADOS

2.7.A.1. Promuevo el máximo respeto por los clientes y/o afiliados y les facilito la información y los medios para que también su actuar pueda conformarse a la ley, la ética y las previsiones de este manual.


2.7.A.2. En el reconocimiento de los derechos y la exigencia de cumplimiento de sus deberes, actúo con imparcialidad, transparencia y responsabilidad, garantizando tanto los derechos de los terceros como los de las empresas del grupo empresarial al que pertenece **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

2.7.A.3. Escojo a los clientes y/o afiliados sin establecer diferencias o discriminaciones ilegítimas de ningún tipo.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 16 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

2.7.A.4. Brindo un trato a los clientes y/o afiliados que se distinga por la responsabilidad e integridad. Por esto, tengo como principio establecer sólo compromisos sobre aquello con lo que se pueda cumplir adecuada y legítimamente.

2.7.A.5. Promuevo un ambiente de atención, respeto y protección hacia los clientes y/o afiliados, brindándoles información clara, cierta, suficiente, con calidad y oportunidad, que les permita conocer sus obligaciones y derechos, así como los costos de los diferentes planes de posconsumo y de los servicios que presta **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**


2.7.A.6. Doy a conocer a los clientes y/o afiliados los mecanismos con que cuenta la empresa para tramitar y resolver sus solicitudes, reclamaciones, requerimientos y PQRS de los servicios y planes de posconsumo que presta **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

2.8. EN RELACIÓN CON NUESTRA COMUNIDAD Y EL AMBIENTE

2.8.A.1. Contribuyo con mis actos a la preservación de los recursos naturales, el medio ambiente y el entorno social que me rodea.

2.8.A.2. Asumo y promuevo hábitos ambientalmente responsables en mi trabajo y en mi comunidad.

2.8.A.3. Conozco, entiendo, comparto y valoro que el propósito superior de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** es el cuidado del medio ambiente, y que contamos con diferentes planes de posconsumo pensados para apoyar a las empresas en el cumplimiento de las normas ambientales tales como: La gestión de residuos especiales y destrucción de marca, cuando nos encargamos de clasificar dichos residuos y gestionarlos de una forma adecuada de acuerdo con su naturaleza; así mismo, y de conformidad con la resolución 1326 de 2017, que obliga a: “productores, importadores y comercializadores de llantas en el país, así como importadores, fabricantes y ensambladoras de vehículos”, quienes deben contar y/o hacer parte de un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, con el propósito de **darle una disposición adecuada a esos residuos, Sistema Verde es un sistema posconsumo que recolecta, gestiona y da valor** a las llantas usadas transformándolas en combustible TDF, realizando la valorización energética en hornos cementeros del país; así las cosas nos encargamos de **acompañar a las empresas de dicho sector en el cumplimiento de la normatividad ambiental, desde el año 2015 cumpliendo con el 100% de las metas de nuestros afiliados.** De otro lado en [Sistema Verde](#) nuestros afiliados encuentran un aliado especial para cumplir con lo estipulado

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 17 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

en la resolución 1407 de 2018, referente al plan de envases y empaques y **El aprovechamiento de residuos y recursos que terminaron su uso lo cual es necesario y fundamental para la protección del planeta.** La resolución 1407 de 2018, establece que los productores de cualquier sector empresarial deben formular, implementar y mantener un Plan de Gestión Ambiental de residuos de Envases y Empaques, con el fin de **fomentar el aprovechamiento** de todo recipiente, embalaje o envoltura fabricado en papel, cartón, plástico, vidrio y metal; una vez recolectado dichos residuos, son transportados a nuestras plantas en Girardota, Antioquia y Mosquera, Cundinamarca, allí, algunos son aprovechados a través de reciclaje y otros son transformados en CDR (Combustibles Derivados de Residuos) y se convierten en el insumo principal para **generar energía en diferentes hornos cementeros del país.** Por último, desde Sistema Verde gestionamos el posconsumo de baterías, de acuerdo a lo estipulado en la resolución 372 de 2009 y la resolución 361 de 2011, donde los fabricantes o importadores de baterías de plomo ácido del parque vehicular en el país, deben generar planes de gestión de devolución de productos **posconsumo que aseguren el cierre de su ciclo de vida, protegiendo la salud humana y el ambiente,** así como el manejo de los procesos de posconsumo

2.8.A.4. Considero que **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** está constituida para beneficio de la comunidad y la sociedad y, en consecuencia, pienso y actúo siempre con base en el interés de los demás y buscando aportar un beneficio a través de una intervención personalmente desinteresada.

2.8.A.5. Respeto la cultura, el patrimonio y las costumbres propias de cada comunidad vecina a las operaciones en donde realiza sus actividades **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

2.8.A.6. Los colaboradores de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** realizamos todas nuestras operaciones en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos y rechazamos que cualquiera de nuestros grupos de interés sea cómplices de prácticas que violen los derechos humanos.

2.9. EN RELACIÓN CON EL GOBIERNO Y ENTES DE CONTROL:


2.9.A.1.Garantizamos el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios que apliquen a **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

2.9.A.2.Respetamos las orientaciones políticas de cada persona, pero nos abstenemos de utilizar el nombre y los recursos, espacios o instalaciones de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** para realizar proselitismo u obtener ventaja en procesos de participación política.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 18 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

2.9.A.3. No efectuamos contribuciones de ningún tipo en nombre de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** a ningún partido ni candidato político con fines electorales.

2.10. EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

2.10.A.1. Estamos comprometidos con una cultura de protección y preservación del medio ambiente, y por ello procuramos minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades, a través de la implementación de los siguientes planes de posconsumo:

2.10.A.1.1. Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas. (Posconsumo de llantas)

2.10.A.1.2. Gestión de residuos de envases y empaques de papel, cartón, metal y plástico. (Plan de envases y empaques)

2.10.A.1.3. Protección de marca y gestión de residuos especiales. (Residuos especiales y protección de marca)

2.10.A.1.4. Plan de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo ácido. (Posconsumo de baterías)

2.10.A.1.5. Implementamos acciones que permitan hacer uso eficiente del papel, reduciendo su consumo, mediante la adopción de buenas prácticas en la gestión documental y del buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

2.10.A.2. Ahorramos y hacemos un uso racional de la energía y del agua, procurando generar un menor impacto ambiental originado en el desarrollo de las actividades de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

3. BUENAS PRACTICAS Y GOBIERNO CORPORATIVO

3.1. EN CUANTO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT):


Prevenimos el Lavado de activos y la Financiación del terrorismo en aras de impedir que en aquellos procesos de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** en que pueda presentarse el riesgo, se realicen actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos o con fines terroristas, que pueden repercutir en la reputación y la estabilidad jurídica, operativa y financiera de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

Colaboramos con las autoridades competentes que investigan los delitos de Lavado de activos y Financiación del terrorismo y la Compañía ha adoptado un Manual de **SAGRIFACT** con el propósito de prevenir estos riesgos en cabeza del Oficial de Cumplimiento con que cuenta la Compañía.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 19 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

3.2.FRAUDE: Rechazamos abiertamente la ocurrencia del fraude, soborno y corrupción transnacional en **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** y en consecuencia nos rehusamos a llevar a cabo conductas como:

- 3.2.A.1.1.** Usar engaños, trampas o abuso de confianza para obtener una ventaja injusta o deshonesta.
- 3.2.A.1.2.** Ofrecer o aceptar sobornos para la obtención de beneficios económicos, comerciales o de cualquier tipo.
- 3.2.A.1.3.** Tratar de influenciar ejerciendo poder o mediante amenazas a personas naturales o jurídicas, aprovechándonos de nuestro cargo o posición en **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**
- 3.2.A.1.4.** Violar la ley o actuar de manera deshonesto para obtener privilegios o prebendas que satisfagan nuestro interés personal.

En virtud de lo anterior **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** ha adoptado un Programa de **PTEE**, y cuenta con un oficial de cumplimiento y han establecido un programa, políticas y formatos, canal de denuncia para la prevención de este tipo de riesgos.

3.3.DERECHOS HUMANOS Y LABORALES: Se respetan los derechos humanos y laborales de cada colaborador de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** Se rechaza el trabajo infantil, forzoso o que atente contra la salud y la seguridad, a las prácticas laborales explotadoras e inhumanas, acorde con los derechos humanos universales. No toleramos la discriminación racial, sexual, social, religiosa, ideológica o de cualquier tipo, ni el acoso en nuestros procesos de selección y en las relaciones interpersonales en general.

SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P., está comprometida con la seguridad de los colaboradores, usuarios, visitantes y demás grupos de interés, por eso se ha establecido un mapa de riesgos para identificarlos y tomar las medidas que permitan garantizar la seguridad de todas las personas que ingresan a **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** y minimizar la ocurrencia y recurrencia de accidentes, incidentes y eventos que puedan afectar la continuidad del negocio.


Se cuenta con un reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cual se da cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

Se promueve la cultura del autocuidado, en procura de mantener en niveles óptimos los índices de ausentismo y accidentalidad.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 20 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

De igual forma contamos con un reglamento interno de trabajo y un Comité de Convivencia para tratar los temas de acoso laboral que se pudieren presentar al interior de la compañía, contamos con un procedimiento y un canal de denuncias que permite el anonimato de las personas que puedan presentar algún tipo de queja.

3.4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DATOS PERSONALES: Es una prioridad proteger la propiedad intelectual y los datos personales que están en nuestras bases de datos. Aseguramos el cumplimiento de las normas nacionales y convenciones internacionales sobre propiedad intelectual: derechos de autor, derechos conexos y propiedad industrial.

A través de la Política de Protección de Datos Personales y el Programa Integral del Manejo del Dato, se busca dar cumplimiento a los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas aplicables y que están alineadas con las buenas prácticas internacionales en la materia.

Se comunica a los usuarios que los datos personales que se recolectan son tratados de manera confiable y en estricto cumplimiento con las normas vigentes en Colombia sobre protección de datos personales, además que son custodiados de manera segura en nuestros sistemas de información.

Se promueve la protección de los derechos de propiedad intelectual entre los diferentes grupos de interés como: proveedores y contratistas, prohibiendo la adquisición de productos de contrabando o sin licencia.

Se blinda internamente incluyendo cláusulas de propiedad intelectual (derechos de autor y de propiedad industrial) y protección de datos personales en los contratos con colaboradores, proveedores y demás terceros relacionados con la institución, en los que se definen los lineamientos y regulaciones conforme a las políticas reguladas sobre los temas específicos en **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**


3.5. MANEJO DE LA INFORMACIÓN: se garantiza la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y promovemos el desarrollo de una cultura del manejo seguro de la misma, así:

3.5.A.1. La confidencialidad de la información cuando solo se transfiere o comparte a personas autorizadas; cuidando su integridad, cuando es exacta y completa; y su disponibilidad, cuando es accesible y utilizable en forma oportuna en el momento y lugar requeridos.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 21 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

3.5.A.2. Se administra adecuadamente la información pública, interna y confidencial conforme a la política de Seguridad de la información que se encuentra en el Programa Integral de manejo del Dato.

3.5.A.3. Se garantiza la adopción de mecanismos que aseguren que la información se presente de manera precisa y oportuna a todos los grupos de interés; estos mecanismos de revelación de información no podrán constituir cargas excesivas de orden administrativo o financiero.

3.5.A.4. Prohibiciones a los colaboradores: Se prohíbe a los colaboradores utilizar o sustraer indebidamente la información de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** Se considera, por ejemplo, indebido el uso de la información para obtener beneficios personales directa o indirectamente o para deteriorar la imagen de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** ante los diferentes entes públicos y privados.

3.5.A.5. Se prohíbe suministrar información con fines electorales.

4. COMUNICACIÓN CORPORATIVA:

4.1.PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS: Se canaliza todos los requerimientos de los medios de comunicación masivos, relacionados con información de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, para que sean atendidos según los lineamientos definidos por la Gerencia.

4.1.A.1. El Gerente es el vocero oficial de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, quien podrá delegar este papel en otro colaborador, cuando así lo consideren, dependiendo del tema a tratar.


4.1.A.2. Los colaboradores no están autorizados para publicar información o dar testimonios a medios de comunicación o a cualquier otra fuente en nombre de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, sin la autorización requerida.

4.1.A.3. Es indispensable entender la importancia de estar informados y dar a conocer los aspectos relevantes de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, para garantizar la legitimidad de los mismos, los cuales se publican en las plataformas de medios corporativos internos y externos, dando cumplimiento a las políticas establecidas por la Gerencia de la Compañía.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.		CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02	
			Página 22 de 13	
	FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

4.2. MARCA E IDENTIDAD GRÁFICA: Se entiende que las marcas de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** son unos de los activos intangibles más importantes de la Empresa, por lo tanto, su uso debe regirse a las políticas establecidas por la Gerencia y el área de Mercadeo.

4.3. EVENTOS Y PUBLICACIONES: Las publicaciones que produce **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** son exclusivamente de carácter, promocional, de mercadeo, empresarial, económico, jurídico, de medio ambiente y cultural, derivadas del objeto social de la empresa y sus líneas de acción corporativa.

La empresa participa y apoya publicaciones en temas relacionados con el objeto social y participa en eventos promocionales que responden a la planeación anual.

Las publicaciones y participación en eventos deben ceñirse a los lineamientos establecidos por la Gerencia de acuerdo con la planeación y programación que ha definido la Junta Directiva de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**

5. RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y REDES SOCIALES: Utilizamos los equipos de cómputo, de telefonía y los sistemas de información que **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** ponen a disposición de todo el personal con responsabilidad.

Está prohibida la implantación de virus o sabotajes tecnológicos, destrucción de información de la organización y cualquier tipo de fraude tecnológico.

Los recursos tecnológicos son exclusivamente para el desempeño de las funciones de todos los colaboradores y para cumplir con los fines de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, por lo tanto, se acepta que pueden ser monitoreados por el área de sistemas de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, con el fin de supervisar, revisar o incluso restringir el acceso a la información creada, almacenada o transmitida en ellos.


Dar buen uso a la cuenta de correo electrónico empresarial, absteniéndonos de enviar y recibir a través de ella mensajes con contenido discriminatorio, fraudulento, amenazante o netamente personal.

No se comparten los nombres de usuario y contraseñas que son asignados por el área de sistemas de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** para ingresar a los sistemas de información.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 23 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

La participación de los colaboradores en las redes sociales es a título personal y, por ende, no compromete a **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, con las actuaciones ni ofrece servicios, ventajas, descuentos o beneficios no autorizados y que generen falsas expectativas.

Sin embargo, en algunas ocasiones es inevitable o recomendable para el ejercicio de las funciones de la esencia de algunos cargos, ser reconocidos en las redes sociales como colaboradores de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** y, en consecuencia, se debe contar con la autorización del líder(es) para ello, se garantiza que las publicaciones estén alineadas con los valores de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** y con este manual de conducta, se expresan ideas con cuidado y respeto y no se revela información interna o confidencial.

5.1. PROPIEDAD INTELECTUAL, SECRETOS COMERCIALES E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TERCEROS: Se respetan los derechos de propiedad intelectual, los secretos comerciales y la información confidencial de terceros

5.2. ACTIVOS: Se cuidan minuciosamente los activos e instalaciones de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** y se usan únicamente con fines legales y autorizados.

SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P., es responsable de la debida diligencia en su cuidado.

No se apropia, ni saca provecho para fines personales de los bienes o recursos que hayan sido asignados para el cumplimiento de las funciones como colaboradores de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**


6. PROMESA Y ACUERDOS DE SERVICIO: Se tiene un compromiso profundo con generar competitividad en temas relacionados con el Medio Ambiente de cara a los clientes y/o afiliados, mediante las diferentes líneas de posconsumo con que cuenta **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** para apoyar a las empresas afiliadas y/o vinculadas en el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, tales como:

- 6.1.1. Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas. (Posconsumo de llantas)**
- 6.1.2. Gestión de residuos de envases y empaques de papel, cartón, metal y plástico. (Plan de envases y empaques)**
- 6.1.3. Protección de marca y gestión de residuos especiales. (Residuos especiales y protección de marca)**

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 24 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

6.1.4. Plan de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo ácido. (Posconsumo de baterías)

La comercialización de los diferentes planes de posconsumo con que cuenta la **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** y la prestación de servicios pertinentes e innovadores, que mejoran el medio ambiente, de manera fácil, oportuna y con calidad humana, garantizando una experiencia positiva en cada contacto. La gestión de los diferentes residuos, su transformación en energía calórica como TDF y CDR para su coprocesamiento con los hornos cementeros hacen que se cumpla con nuestra promesa de servicios a través de los siguientes pilares:

- ✓ Cumplimiento de metas de planes de posconsumo ante la autoridad ambiental
- ✓ Atención personalizada y acompañamiento especializado en temas medio ambientales
- ✓ Respaldo y capacidad de coprocesamiento de residuos (TDF y CDR9 en los hornos cementeros del país
- ✓ Cobertura geográfica nacional y puntos de recolección a nivel nacional
- ✓ Gestión de diferentes residuos en un solo sistema
- ✓ Plantas propias
- ✓ Responsabilidad social empresarial

6.2. Se crean condiciones permitan a los clientes y/o afiliados mantenerse en contacto con la empresa a través del área comercial y el área de servicio al cliente.

7. PUBLICIDAD: La publicidad es honesta y real, por lo que no conduce a engaños y se hace con plena observancia de la ley vigente.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Manejo de controversias con terceros:

La importancia de la resolución de conflictos, por ello se adoptan mecanismos para resolver de manera ágil, eficiente, económica y especializada las controversias derivadas de las relaciones entre la empresa y sus clientes, contratistas y proveedores.


Se cuenta con un sistema de servicio al cliente para atención de quejas y reclamos, el cual cuenta con el mecanismo de seguimiento que permite la solución o respuesta oportuna a nuestros clientes.

Igualmente, en los contratos con proveedores se establece e implementan los dispositivos de resolución de conflictos acudiendo a la negociación directa y o al uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 25 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

9. APLICACIÓN DE ESTE MANUAL

9.1. ¿A QUIÉNES APLICA? Este manual aplica a todos los colaboradores de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, pero su alcance se extiende a otros grupos de interés como proveedores de bienes y servicios, contratistas, y clientes y/o afiliados. Por lo tanto, es una prioridad conocerlo, divulgarlo y a velar por su implementación y cumplimiento.


9.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA: se cuenta con un Comité de Convivencia Laboral, conformado por colaboradores de las empresas que conforman **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, que se encargará de supervisar el cumplimiento de este Manual de conducta y de resolver las inquietudes y denuncias presentadas por los colaboradores.

9.3. NO REPRESALIAS: Se pone en conocimiento las conductas y se participa en investigaciones o procedimientos relacionados con posibles infracciones a este manual, sin temor a represalias por parte de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, siempre y cuando se haga de buena fe y no se determine que la información suministrada intencionalmente no es verídica.

9.4. MEDIDAS DISCIPLINARIAS: Las actuaciones que no estén acordes a los lineamientos de este Manual de conducta pueden acarrear acciones disciplinarias, sanciones e incluso la terminación de la relación laboral o contractual, de acuerdo con lo dispuesto en este manual, el Reglamento Interno de Trabajo de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, el contrato que rige entre las partes y la normatividad vigente aplicable a cada caso.

9.5. DENUNCIA: Como colaborador del **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** es indispensable y obligatorio reportar actos o incidentes que vayan en contra de lo estipulado en este manual y a su vez, la administración declara su compromiso para proteger los derechos de los trabajadores que lo manifiesten, por ello ninguna persona será objeto de represalias por reportar de buena fe, su sospecha sobre un incidente violatorio del Manual de Conducta de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**.

9.6. INCUMPLIMIENTO: Los colaboradores son responsables de sus actuaciones y responden o asumen por los incumplimientos de este manual y de la legislación vigente, por lo tanto, es responsabilidad del colaborador de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.**, independiente de su cargo, o función que desempeño, garantizar la plena observancia de todas las disposiciones de este manual. En todo caso, el incumplimiento por parte de cualquier colaborador de **SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.** podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo de cada empresa o el mecanismo legal existente o equivalente, de acuerdo con legislación

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02		
		Página 26 de 13		
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN

vigente de cada país donde opera y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones disciplinarias.

10. CANAL DE COMUNICACIÓN

“AUTOFAX” ha puesto a disposición de todos sus accionistas, directivos, empleados, contratistas, proveedores, terceros, intermediarios y demás partes vinculadas de cualquier forma con la “Compañía” y a cualquier persona, los siguientes Canales de Comunicación, tales como al correo electrónico del Oficial de Cumplimiento: oficial.cumplimiento@grupogenesisinv.com o en el WhatsApp 3118991741, teléfono 6043254070 ext. 110 en el evento que se prefiera realizar la comunicación de carácter anónimo podrá ser radicada en el sitio web que la “Compañía” en el siguiente Link: <https://www.sistemaverde.com.co/canal-de-denuncias> El botón “CANAL DE DENUNCIAS” se encuentra ubicado en la parte inferior derecha del sitio web.

Los Grupos de Interés ya descritos deben informar, a través del canal que se enuncia en este documento, evitando difundir la información por otros medios, las posibles conductas que se encuentren descritas en el presente Manual de conducta de las que tengan conocimiento.

Los canales de comunicación dispuestos para tal fin son seguros, confiables y respetan el anonimato de los denunciadores, mediante los cuales podrán poner en conocimiento de la Compañía, por medio del Oficial de Cumplimiento y específicamente de quienes al interior de esta tienen el deber de investigar cualquier conducta que vincule a accionistas, directivos, empleados, contratistas, proveedores, terceros, intermediarios y demás partes vinculadas de cualquier forma con la “Compañía”.

Los accionistas, directivos, empleados, contratistas, proveedores, terceros, intermediarios y demás partes vinculadas de cualquier forma con **SISTEMA VERDE**, que hagan uso del Canal de Denuncias estarán protegidos frente a cualquier tipo de represalia y se les garantizará el anonimato.

11. PROCESO PARA GENERACIÓN Y ATENCIÓN A UNA DENUNCIA


11.1.2. ¿CÓMO INSTAURAR UNA DENUNCIA?

Cuando los accionistas, directivos, empleados, contratistas, proveedores, terceros, intermediarios y demás partes vinculadas de cualquier forma con “**SISTEMA VERDE**”, detecten una señal de alerta que puedan identificar como una violación al presente manual de conducta, podrá instaurar una denuncia anónima en los siguientes Canales

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.	CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02			
		Página 27 de 13			
		FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

de Comunicación dispuestos por la “Compañía” tales como al correo electrónico del Oficial de Cumplimiento: oficial.cumplimiento@grupogenesisinv.com o en el **WhatsApp 3118991741**, en el evento que se prefiera realizar la denuncia de carácter anónimo podrá ser radicada en el sitio web que la “Compañía” en el siguiente Link: <https://www.sistemaverde.com.co/canal-de-denuncias/>

Toda denuncia recibida por medio de estos canales, será debidamente gestionada por el Oficial de Cumplimiento, es decir clasificada, investigada y llevada hasta su resolución.

Conceptos clave de los canales de denuncia:

- Los canales de denuncia son diferentes a la línea de servicio al cliente.
- Los canales de denuncia sirven para expresar cualquier inquietud relacionada con este Manual.
- No es una herramienta de quejas y reclamos, sino de reporte por conductas que van contra el presente Manual de Conducta de la Compañía.
- No es para sugerencias, ni atención de temas laborales, ni personales.
- Debe ser utilizada con responsabilidad. Los hechos reportados deben ser reales y verificables.

11.1.3. INVESTIGACIÓN

“**SISTEMA VERDE**” en cabeza del Oficial de Cumplimiento adelantará la investigación correspondiente y se encargará de hallar evidencias contundentes para determinar si las presuntas señales de alerta configuran una violación o no al presente Manual de Conducta.

La investigación se realizará respetando el debido proceso de los presuntamente involucrados y cuidando la integridad del denunciante si es que la denuncia no fue anónima, bajo el principio de inocencia del denunciado, respetando el debido proceso y las garantías de los presuntos involucrados. El tiempo máximo de una investigación de esta índole no puede superar los 20 días hábiles.


12. CONCLUSIONES:

Una vez concluida la investigación por parte del Oficial de Cumplimiento este se centrará en el resultado de la misma donde cerrará la investigación al responder los siguientes interrogantes: ¿qué pasó?, ¿cómo pasó?, ¿quién lo hizo?, ¿cuándo? y ¿con qué frecuencia? Los cuatro interrogantes le permitirán al oficial de cumplimiento concluir si realmente se presentó o presentan una violación al Manual de Conducta y que personas están involucradas pudiendo ocurrir los siguientes eventos:

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024

	MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE SISTEMA VERDE S.A.S. E.S.P.		CODIGO: DJ-CL-PTEE-MCE-MN02	
			Página 28 de 13	
	FECHA	2024-06-11	VERSIÓN	00

- a. Se comprobaron los hechos y responsables directos, lo cual implica aplicar sanciones en función de acuerdo con la tipificación de la falta.
- b. Se comprobaron hechos sin responsables directos. Lo que implica el levantamiento de una mejora de los procesos y realizar los ajustes pertinentes en los procesos.
- c. No se comprobaron hechos, pero sí debilidades del proceso. Lo que implica una mejora de los procesos.
- d. No se encontró indicio de que la denuncia sea cierta o no hay evidencia suficiente, por tanto, se desestima.

El principal objetivo al gestionar una denuncia es remediar una falla, es decir, corregir lo sucedido, evitar que siga pasando, encontrar la solución óptima en el corto y mediano plazo y si es del caso, presentar el caso ante la Operadora de Gestión Humana y/o la Junta Directiva. Es de considerar que los tiempos de respuesta pueden variar de acuerdo con la complejidad de la denuncia y de las conclusiones del Oficial de cumplimiento.

11. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

N°	FECHA DEL CAMBIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	RESPONSABLE
1				
2				

ELABORÓ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 11/06/2024

REVISÓ
DIRECTOR JURÍDICO
FECHA: 11/06/2024

APROBÓ
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA: 11/06/2024